

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE

LOGROÑO

EDICTO

1269

Don José Luis López Tarazona, magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 219 de 1982 seguidos a instancia de Banco de Financiación Industrial S.A. contra Sae-Graf, Sociedad Cooperativa y otros, en el cual por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a los ejecutados para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de julio y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Piso 3.º derecha de la casa número dos de la calle San Antón de esta Ciudad, con una superficie útil de 162,92 m² y la construida de 199,75 m², valorado en seis millones quinientas mil pesetas.

Plaza de Garaje sito en planta sótano de la casa de Logroño calle San Antón número dos, 1.º y 4.º y Gran Vía de Juan Carlos I, valorado en quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación de los bienes objeto de subasta.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate se podrá ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 22 de abril de 1983.

El Secretario,

1267

EDICTO

1268

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 168 de 1979 a instancia de Caja Rural Provincial de Logroño contra don Ramón González Hormazábal, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), en el cual por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por vez primera, en venta y pública subasta, que será doble y simultánea, con el de igual clase que corresponda de San Sebastián, los bienes embargados al ejecutado, para cuyo acto se ha señalado el próximo 20 de julio y hora de las diez de la mañana.

Bienes embargados objeto de subasta:

Sótano sito en la Avda. de Isabel Segunda número 5 de San Sebastián de 467,47 m², valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

El 50% de parcela de terreno sita en Amara en San Sebastián de 1.457,50 m², valorada en diez millones no-

vecientas treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Urbana sita en el Ensanche de Amara de San Sebastián, manzana 27 de 1.131,9 m², valorada en diecisiete millones setecientos veintiocho mil quinientas pesetas.

Urbana sita en el Ensanche de Amara de San Sebastián, manzana 22, de 189,75 m² valorada en nueve millones novecientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la Subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación, de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 21 de abril de 1983.

El Secretario,

1266

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1264

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en Juicio de Menor Cuantía número 649/82, seguido a instancia de D. Juan Francisco Segura Campos, contra otro y don José Manuel Conde Calixto, con domicilio ignorado, se ha acordado emplazar a éste para que dentro del término de 9 días, comparezca en este Juzgado, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido la presente en Logroño a 22 de abril de 1983.

El Secretario,

1262

EDICTO

1219

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 199 de 1982, a instancia de Banco de Santander, S.A. contra don Fernando Ruiz García en reclamación de 600.000 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

La vivienda o piso cuarto tipo D de la casa sita en esta Capital calle San Millán número 13, ocupa una superficie útil de 101,09 m² y la construida de 126 m², valorada en tres millones cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.